

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día nueve de junio del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Adjunto, Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Auditoría Externa, 4.2) Dirección Técnica, 4.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia de la Región Central, 5.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Auditoría Externa.

Los representantes de la Auditoría Externa firma de Auditores Elías & Asociados, hacen del conocimiento de la Junta de Gobierno el "Informe de Auditoría de Estados Financieros, Ejercicio 2013", el cual se realizó sobre la base de las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la ANDA, todos ellos relativos al ejercicio 2013, si están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

4.2) Dirección Técnica.

4.2.1) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 815 de fecha 22 de mayo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; Ingeniero Nicolás Valencia en representación de la Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADAS						
069	5-03-14	15-05-14	1 hotel y 6 loc. com. / Edif. 7 niv. (AP y AN)	0	Boulevard Santa Elena y Calle Apaneca, Urbanización Santa Elena, J/de Antiguo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	HOTEL HILTON GARDEN INN Y COMERCIOS SANTA ELENA EL SALVADOR C.A. / SR. ABRAHAM COBBENI DABBAH
AP: El sistema de acueducto existente trabaja con baja eficiencia; la producción del Pozo La Sultana que abastece al sector actualmente ha bajado y al conceder esta factibilidad se afectaría a Urbanización Bosques de Santa Elena, sector de Embajada Americana, Calle Izcalco, Calle Conchagua, etc., que reciben el servicio en horario nocturno.						
AN: El servicio de alcantarillado sanitario es técnicamente factible.						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
113	24-02-14	15-05-14	41 serv. dom. (AP)	0	Desvío a San José Guayabal, Cantón Las Delicias del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	CASERIO LA FLECHA
AP: En vista que ANDA no posee red de distribución de acueducto en el sector donde se ubica la comunidad, el sistema más cercano es una línea de Impelencia de la cual no se conceden servicios.						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
106	3-04-14	15-05-14	65 lotes (AP)	65 lotes (AP)	Salida a Cantón Potrero Batres, Cantón Izcatlal, J/de San Isidro, Depto. de Cabañas.	PARCELACIÓN EL MANANTIAL / SR. TITO LÓPEZ AGUILAR
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta una válvula reguladora de caudal ø 2" en 4ª. Avenida Sur (sistema completo).						
143	24-04-14	15-05-14	35 lotes ind. (AP)	35 lotes ind. (AP)	km. 79 y 80 Carretera San Isidro-Sensuntepeque, Cantón El Bañadero, J/de Guacotecti, Depto. de Cabañas.	PORTAL PRIMAVERA / ARQ. ADELA MARGARITA MILLA DE DELEÓN
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 400.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (67 tubos).						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
145	28-04-14	15-05-14	1 serv. com. (AP)	1 serv. com. (AP)	km. 21 ½ Carretera Panamericana San Salvador-Santa Ana, J/de Colón, Depto. de La Libertad.	BODEGAS FASHION ANAC INDUSTRIAS / FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
AP: Se concede acometida ø ¾". De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Construcción de Rebombos Los Chorros, mediante instalación de equipo electromecánico, construcción de cisterna y subestación eléctrica), ascendiendo el monto del pago del Proyecto BODEGAS FASHION ANAC INDUSTRIAS a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.						
DENEGADA						
141	24-04-14	15-05-14	85 lotes (AP y AN)	0	Calle a San José Villanueva, Cantón Las Dispensas, J/de San José Villanueva, Depto. de La Libertad.	LOTIFICACIÓN ARCOS DE VILLANUEVA / ADESCO ARCOS DE VILLANUEVA
En vista que dicho proyecto no forma parte del Fideicomiso FIIHIDRO, el cual se encuentra regulado en el Convenio Marco para finalizar la construcción, recepción y donación del proyecto de mejoramiento para abastecimiento de agua potable al Sur de Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza y San José Villanueva, Departamento de La Libertad, suscrito el 16 de Junio entre el BMI y ANDA. Una nueva solicitud podrá ser considerada hasta que los interesados demuestren o acrediten ser cesionarios o presenten cualquier título de derecho de que gozan los fideicomitentes del Fideicomiso FIIHIDRO.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
152	17-03-14	15-05-14	141 serv. dom. (AP)	141 serv. dom. (AP)	km. 34 ½ Carretera a Santa Ana del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	FLOR AMARILLA 30 DE ABRIL 2ª. ETAPA
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
159	20-03-14	15-05-14	90 serv. dom. (AP)	90 serv. dom. (AP)	Barrio Santa Rita del Municipio de San Juan Nonualco, Depto. de La Paz.	SANTA RITA
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
161	21-03-14	15-05-14	25 serv. dom. (AP)	25 serv. dom. (AP)	Calle a Los Bajillos del Municipio de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	LA CUESTA

AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 780.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (130 tubos) y una válvula reguladora de presión ø 2" (sistema completo). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
163	24-03-14	15-05-14	2 serv. colect. (AP)	36 serv. dom. (AP)	Calle a La Hacienda, Barrio El Ángel del Municipio de El Rosario, Departamento de La Paz.	MONTE MARÍA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 350.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (59 tubos). NOTA: Los interesados solicitan 2 servicios colectivos para 36 familias, pero es factible conceder servicio domiciliar para las 36 familias. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
168	24-03-14	15-05-14	33 serv. dom. (AP)	33 serv. dom. (AP)	Calle a Los Bajillos, costado sur del Cementerio Municipal de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	ESTANZUELA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 450.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (75 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
170	25-03-14	15-05-14	125 serv. dom. (AP)	125 serv. dom. (AP)	Colonia Villas de Zaragoza del Municipio de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	VILLAS DE ZARAGOZA
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 60.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (20 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
191	3-04-14	15-05-14	10 serv. dom. (AP)	10 serv. dom. (AP)	Cantón San Francisco El Jote del Municipio de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	EL COCALITO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 60.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (10 tubos). IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
195	3-04-14	15-05-14	72 serv. dom. (AP)	72 serv. dom. (AP)	Calle hacia Aguilares, Cantón Obraje Nuevo del Municipio de San Pablo Tacachico, Depto. de La Libertad.	PASO HONDO
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 800.00 mts. de tuberías ø 3" y ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (134 tubos). El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.397/2013 Ref.Ur.260.723.2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
COMUNIDADES						
DENEGADAS						
052	27-01-14	15-05-14	92 serv. dom. (AP)	0	Calle a Cantón y Hacienda Tula del Municipio de San José Villanueva, Depto. de La Libertad.	SAN JOSÉ LA VEGA II
En vista que el sistema de acueducto existente más cercano es deficiente, se encuentra a una distancia aproximada de 1,300.00 mts. y no permite ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se realicen mejoras al sistema de San José Villanueva y se amplíe la red de distribución en el sector donde se ubica la comunidad.						
193	3-04-14	15-05-14	50 serv. dom. (AP)	0	Barrio San Antonio del Municipio de San Sebastián, Depto. de San Vicente.	CASERIO LOS CASTILLOS
En vista que el sistema existente más cercano se encuentra a una distancia aproximada de 2,500.00 mts., trabaja con deficiencia y no permite ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando realicen mejoras al sistema de San Sebastián y se amplíe la red de distribución en el sector donde se ubica la comunidad.						
235	5-05-14	15-05-14	32 serv. dom. (AP)	0	Calle a Cantón Los Amates del Municipio de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	COLONIA GRAN BRETANA
En vista que ANDA no posee sistema de acueducto en el sector, el sistema existente es administrado por la comunidad.						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADA						
155	8-05-14	15-05-14	36 lotes (AP y AN)	0	Cantón Hualama, J/de Chapeltique, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN HUALAMA / SRA. MARÍA SANTOS CRUZ DÍAZ
En vista que ANDA no posee sistemas de acueducto ni alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno.						
COMUNIDAD						
FACTIBILIDADES						
255	12-05-14	15-05-14	21 serv. dom. (AP)	21 serv. dom. (AP)	Barrio San Antonio, Municipio de Ozatlán, Depto. de Usulután.	CASERIO LOS SERRANO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
256	12-05-14	15-05-14	46 serv. dom. (AN)	46 serv. dom. (AN)	Barrio Candelaria, Municipio de Ozatlán, Depto. de Usulután.	BARRIO CANDELARIA
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
257	12-05-14	15-05-14	21 serv. dom. (AP)	21 serv. dom. (AP)	Barrio La Parroquia, Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután.	COLONIA LAS TERMOPILAS
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
268	19-05-14	15-05-14	44 serv. dom. (AP)	44 serv. dom. (AP)	Barrios El Calvario y La Parroquia, Municipio de Ozatlán, Depto. de Usulután.	BARRIOS EL CALVARIO Y LA PARROQUIA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE OZATLÁN
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						

4.2.2) El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 816 de fecha 30 de mayo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
DENEGADAS						
040	10-02-14	29-05-14	27 serv. dom. (AP y AN)	0	Final Prolongación Calle Las Mercedes, Urbanización Cumbres de la Escalón de esta ciudad.	CONDOMINIO TERRA VERDE/ DELFOS, S.A. DE C.V.
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que el sistema de acueducto que abastece el sector presenta baja producción para cubrir la demanda actual; al otorgarlos, se afectaría aún más la parte alta del sector, como Altos de Cumbres de la Escalón, Calle El Boquerón, Pasaje Los Alpes y Calle Cumbres, que reciben el servicio en forma irregular.</p> <p>AN: Técnicamente es factible concederlo.</p>						
137	23-04-14	29-05-14	100 serv. dom. (AP y AN)	0	Prolongación Avenida Masferrer Norte, frente a Gasolinera Alba Los Olivos de esta ciudad.	CONDOMINIO RESIDENCIAL SIERRA ALTA /PROYECTOS DE URBANIZACION, S.A. DE C.V.
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno.</p> <p>AN: Técnicamente es factible concederlo.</p>						
113	07-04-14	29-05-14	349 serv. dom. (AP y AN)	0	Km. 17 Carretera de Oro, Jurisdicción de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador.	BOSQUES DE SAN JOSE/CARTAGO, S.A. DE C.V.
<p>AP: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistemas de acueducto en el sector donde se ubica el terreno, el sistema de acueducto existente más cercano ø 8", ubicado a una distancia aproximada de 1,000.00 mts., trabaja a su máxima capacidad y con deficiencia, por lo tanto no tiene capacidad para abastecer un proyecto de esta magnitud.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado en el sector.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
715	18-12-13	29-05-14	20 serv. dom. (AP)	20 serv. dom. (AN)	Al costado poniente de Colonia San Rafael del Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador.	DIÁZ
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que las fuentes que abastecen el área metropolitana presentan baja producción, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en muchos sectores de la región.</p>						
DENEGADAS						
669	26-11-13	29-05-14	37 serv. dom. (AP)	0	Desvío a Guayabal, Calle a Tonacatepeque del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador.	SANTA LUCIA
<p>AP: NO ES FACTIBLE. La tubería más cercana existente frente a la comunidad es una línea de impelerencia, de la cual no se conceden servicios.</p> <p>AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado en el sector.</p>						
247	08-05-14	29-05-14	102 serv. dom. (AP)	0	Pasaje Buen Pastor, Barrio Modelo de esta ciudad.	EL BUEN PASTOR
<p>AP: NO ES FACTIBLE. En vista que la comunidad está ubicada en apartamentos establecidos (Edificio de 5 niveles) y los interesados no son propietarios de los mismos.</p> <p>AN: Cuentan con el servicio.</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
150	14-03-14	29-05-14	154 serv. dom. (AN)	154 serv. dom. (AN)	Calle a Cinquera, Colonia Nuevo Suchitoto Fase I del Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán.	COLONIA NUEVO SUCHITOTO
<p>AP: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>ALCANTARILLADO: ES FACTIBLE. La descarga de las aguas negras podrá ser incorporada al sistema ø8" existente en Calle La Arboleda, Municipio de Suchitoto, Departamento de Cuscatlán, siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 520.00 mts. de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (87 tubos).</p> <p>NOTA: Los interesados deberán solicitar la autorización a la Municipalidad para que la descarga de aguas negras pueda ser procesada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Suchitoto, y la verificación que la misma tiene la capacidad para absorber esta descarga.</p> <p>En caso la Municipalidad no autorice dicha descarga, esta factibilidad quedará sin efecto.</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
129	14-04-14	29-05-14	12 locales coms. (AP y AN)	12 locales coms. (AP y AN)	Paseo 15 de Septiembre y 16ª. Avenida Sur, esquina nor-oriente de Centro Comercial El Modelo, Jurisdicción de Sonsonate, Departamento de Sonsonate.	LOCALES COMERCIALES EL MODELO / PROYECTOS Y VIVIENDAS, S.A. DE C.V.
<p>AP: De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento del sistema de Talcomulca), ascendiendo el monto del pago del proyecto LOCALES COMERCIALES EL MODELO a la cantidad de \$ 6,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
180	28-03-14	29-05-14	70 serv. dom. (AP)	70 serv. dom. (AP)	Cantón El Tinteral, Caserío El Cambio del Municipio de Coatepeque, Departamento de Santa Ana.	CASERIO EL CAMBIO
<p>ACUEDUCTO: ES FACTIBLE PARA 19 SERVICIOS DOMICILIARES. El abastecimiento deberá realizarse a partir de las tuberías ø 2" y ø 3" existentes en la comunidad y de la tubería ø 6" PVC existente en Calle hacia La Reforma.</p> <p>La comunidad solicita 70 servicios, pero se conceden únicamente 19. El resto, que son lotes baldíos, los interesados deberán tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. Algunos interesados ya fueron tomados en cuenta en trámites de factibilidad anteriores, de otros nadie dio referencia y otros no poseen servidumbre de acceso.</p> <p>ALCANTARILLADO: NO ES FACTIBLE: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector, para la disposición sanitaria de las aguas negras, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos.</p> <p>La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.</p> <p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
244	07-05-14	29-05-14	21 serv. dom. (AN)	21 serv. dom. (AN)	Avenida Morazán Norte, contiguo a Lotificación Santísima Trinidad del Municipio de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.	COLONIA SANTA JULIA
<p>ACUEDUCTO: La comunidad ya cuenta con servicio domiciliario de agua potable.</p> <p>ALCANTARILLADO: ES FACTIBLE. La descarga de las aguas negras podrá ser incorporada al sistema ø8" existente en Calle Alfredo Espino de Lotificación Santísima Trinidad.</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						

156	12-05-14	29-05-14	8 serv. dom. (AP)	8 locales coms. (AP y AN)	Final Calle Principal Andalucía, Barrio La Cruz, Jurisdicción de Ciudad El Triunfo, Departamento de Usulután.	PARCELACION LA JOYA / SRA. MARIA DE LA CRUZ AMADOR VDA. DE ORELLANA
De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 500.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoramiento de producción en Plana de Bombeo Baltazar Orellana), ascendiendo el monto del pago del proyecto PARCELACION LA JOYA a la cantidad de \$ 4,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.						

Se hace constar que en este momento el Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario y Licenciado Cristóbal Cuellar Alas, Director Adjunto, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezo, solicitan autorización para retirarse de la sesión, nombrando para continuar presidiendo la misma al Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

4.3) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con fondos PEIS, IDA, FCAS, BID, JAPON, BCIE, MEXICO y Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 30 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de la Región Central.

El Gerente de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ALMENDAREZ (ASDCALME), PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD ALMENDAREZ COELLO Y CANTÓN VERACRUZ, MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Comunidad Almendarez, en conjunto con la Municipalidad de San Juan Talpa, Departamento de La Paz y la ANDA, se han propuesto llevar a cabo la ejecución del Proyecto de "Mejoramiento de sistema de agua potable en Comunidad Almendarez Coello y Cantón Veracruz, Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz".
- II. Que la Región Central de la ANDA, diseñó la correspondiente carpeta técnica del proyecto, misma que fue aprobada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

- III. Que con el proyecto se beneficiará a 110 familias que no tienen acceso al servicio de agua potable y mejorará el abastecimiento de los 30 servicios existentes, con lo que se pretende mejorar el nivel de vida de los habitantes de dicha comunidad.
- IV. Que la comunidad beneficiaria ha manifestado su disposición a contribuir con la realización del proyecto, haciendo el aporte mano de obra no especializada, por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87,995.59).
- V. Que la Municipalidad por su parte, también ha manifestado su disposición a contribuir con la realización del proyecto, haciendo el aporte de materiales y accesorios, por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$174,948.21).
- VI. Que ANDA, a fin de dar cumplimiento a uno de los objetivos de creación de proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, para la ejecución del proyecto realizará un aporte de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$234,720.93).
- VII. Que para la realización del proyecto es necesario contar con la aprobación de la Junta de Gobierno, para la suscripción del convenio de ayuda mutua, entre la Comunidad, la Municipalidad y ANDA, cuyo monto total para la ejecución de dicho proyecto es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$497,664.73).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ALMENDAREZ (ASDCALME), PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD ALMENDAREZ COELLO Y CANTÓN VERACRUZ, MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
2. Instruir a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente corresponden.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme el convenio antes referido.

5.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Suspensión Administrativa Parcial al Contrato de Obra No. 86/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-38/2013, denominada "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS CASERIOS LOS CORONA Y EL ESCALÓN, CANTÓN CUYUAPA, JURISDICCIÓN DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, SEGUNDO PROCESO".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 11 de noviembre de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No.

86/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-38/2013, cuyo objeto era la "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS CASERIOS LOS CORONA Y EL ESCALÓN, CANTÓN CUYUAPA, JURISDICCIÓN DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, SEGUNDO PROCESO", con la Sociedad GUSTAVO ADOLFO CASTILLO AMAYA INGENIEROS CONTRATISTA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$251,289.76), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de 150 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio la cual fue el día 4 de diciembre de 2013, finalizando la ejecución del mismo el día 2 de mayo de 2014.

- II. Que según acuerdo número 6.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, la Junta de Gobierno aprobó la Orden de Cambio No. 1 en Aumento por la cantidad de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (\$16,656.40), que equivalía al 6.63%, del referido contrato, quedando el nuevo monto contractual por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$267,946.16), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; asimismo autorizó la Prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 86/2013, por un período de 40 días calendario, contados a partir del 3 de mayo al 11 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.
- III. Que el proyecto al 26 de mayo de 2014, presentaba un avance físico real del 90% y financiero del 78%; asimismo un avance físico programado del 85% y financiero del 70%.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 02 de junio de 2014, la contratista solicita se le autorice la Suspensión Administrativa Parcial por los siguientes argumentos:
 - a) El día 28 de mayo de 2014, la compañía distribuidora AES-CLESA entregó los planos "como construido" aprobados, siendo esto un requisito indispensable para continuar con el pago del presupuesto para los trabajos de la ampliación de la red excedente de 100 metros, trabajo que tiene que ser ejecutado por la misma compañía distribuidora AES-CLESA, ya que es una línea que solo ellos pueden tocar.
 - b) De acuerdo a lo establecido en los requisitos para Servicios Nuevos en mediana y gran demanda por las empresas AES-El Salvador, no les permitieron cancelar sin antes haber entregado los Planos como Construidos del proyecto.
 - c) Dicha empresa inició el proceso de los trabajos de la ampliación de la red cancelando el monto que la distribuidora estableció el mismo día 28 de mayo de 2014, que fue notificado por correo electrónico que ya estaban listos los planos como construidos; siendo hasta el día 29 de mayo que la compañía extendió el crédito fiscal correspondiente.
 - d) Según requerimientos establecidos por la SIGET, después que han recibido

AES-CLESA el pago para la instalación del servicio nuevo tienen un máximo de 45 días hábiles para la finalización de los trabajos de construcción, según artículo 73 del acuerdo de SIGET No. 192-E-2004.

Asimismo, mediante correspondencia de esa misma fecha, la contratista hace constar que realizarán todo lo necesario para evitar deterioro de la obra realizada y que durante la paralización no se produzcan daños en perjuicio de la ANDA ni de terceras personas, renunciando además a realizar cualquier tipo de cobro derivado por la suspensión temporal de las obras.

- V. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto en referencia, informan que la solicitud de Suspensión Administrativa Parcial, se justifica debido a la necesidad de ejecutar la obra tomando en cuenta los tiempos actualizados y reprogramados de ejecución, basándose en los argumentos que se resumen de la siguiente manera:
- a) En la aprobación de la Orden de Cambio No. 1, se contemplaba la construcción de 667 ml de Línea Eléctrica Primaria, de los cuales 428 ml pueden ser construidos únicamente por la Distribuidora Eléctrica AES CLESA, los 203 ml restantes quedan a opción del Contratista si subcontrata a una Empresa Especialista en el área o lo hace también la misma Distribuidora Eléctrica.
 - b) Es así como el 9 de Abril de 2014, fecha en la que se notifica a la Contratista la aprobación de la Orden de Cambio No. 1 y la Prórroga No.1, que se inician las gestiones ante la Distribuidora para que ellos realicen el trabajo completo.
 - c) Luego de esperar la respuesta de la Distribuidora Eléctrica por 2 semanas y no obtener una respuesta favorable, el Supervisor de obra Electromecánica, solicita mediante bitácora que se inicien los 203 ml que podía realizar por su propia cuenta, iniciando estos trabajos el 25 de Abril de 2014, finalizando el 13 de Mayo de 2014.
 - d) Al solicitar la aprobación de las obras ejecutadas a la AES CLESA, el 14 de Mayo de 2014, de acuerdo a los procedimientos de SIGET, la Distribuidora tenía 8 días hábiles para emitir la aprobación y nuevamente la Distribuidora se toma 2 días adicionales, aprobándose dicho proceso hasta el 28 de Mayo de 2014, por lo que, el 29 de Mayo se realiza el pago para que la Distribuidora realice los 428 ml de Línea Eléctrica Primaria que le corresponden, para lo que la SIGET le da 45 días hábiles, para que realice el trabajo, por lo que la Empresa solicita 45 días calendario de Prórroga, adicionales a la fecha actual de finalización del Contrato.
- VI. Que de acuerdo al Informe de la Supervisión de Obra Electromecánica, la Distribuidora Eléctrica AES CLESA, no ha cumplido con los tiempos reglamentarios para ese tipo de trámites, y considerando que según acuerdo No. 192-E-2044 de la SIGET, las Distribuidoras cuentan con 45 días hábiles para Conexiones en Línea Primaria en Zona Rural, al hacer el cálculo del tiempo real que la Distribuidora tiene por ley, resulta que son equivalentes a 63 días calendario, después de efectuado el pago, que resultan en 50 días adicionales al Plazo Contractual, por lo que, la Administración y Supervisión consideran que el tiempo solicitado por el Contratista es válido para concluir las obras, demandando 45 días adicionales para finalizar la actividad. Por lo tanto el tiempo adicional, a criterio de la Administración y de la Supervisión

del contrato, se califica como no imputable al contratista.
Con base a lo anterior, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Suspensión Administrativa Parcial al Contrato de Obra No. 86/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-38/2013, denominada "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LOS CASERIOS LOS CORONA Y EL ESCALÓN, CANTÓN CUYUAPA, JURISDICCIÓN DE SANTA CATARINA MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, SEGUNDO PROCESO", por un período de 45 días calendario, contados a partir del 10 de junio al 24 de julio, ambas fechas inclusive, por lo que el plazo contractual finalizará el día 26 de julio de 2014.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe la suspensión administrativa del contrato y realice las notificaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO